

Decreto del Ayuntamiento de esta Villa de Celugui
entre los de Noviembre de mil ochocientos veinte
y siete, se presentó por D. Juan Lorenzo Abril un
memorial solicitando se le confiera el destino de
Alguacil mayor y Alcaide de estas Pr. Carceles
en atención a los meritos y razones que en el mismo
expone y en su vista habiendo después de conferenciar
sobre este punto Acuerdan lo siguiente

Por el Sr. D. Cristoval Cecilio Sanchez se propuso: y Dixo:
que por causas de su reserva no le hace el nombra-
miento al interesado

El Sr. D. Ant. Martin Lorenzo Dixo: que por igual la
causa que en su reserva no le da su voto
Los Sres. D. Jose Abril Fernandez, D. Juan Egea Liller, D.
Ant. Sanchez Padilla, D. Juan Alarcon y D. Pedro Lopez
y el Sr. Sindico D. Juan Gil Dixerun: que atendiendo a los
meritos que propone y estar incorporado en el Nombrame-
nto Cuerpo de Voluntarios Realistas con recomendacion
al Comandante para que tenga presentes sus servicios
de una animidad votaron para que se le confiera el
destino de Alguacil mayor y Alcaide de estas Pr. Carceles
con la precisa circunstancia de haver de dar fiador com-
petente y a satisfacion de los mismos como lo han prac-
ticado sus antecesores: Y resultando pluralidad de votos
quedo el nominado D. Juan Lorenzo Abril elegido y
nombrado como tal Alguacil mayor y Alcaide en
los terminos q. se proponen acordando se le haga sa-
ber para su inteligencia y que p. vestada de su fianza se
le confiera la posesion. Asi lo acordaron y firman los Sres
de que se componen de que yo el Sr. Doy fe-

Rafetano Benedito Chirivall Cecilio
Antonio Mar. Sanchez

Lorenzo
Juan Egea Liller
Juan Lopez Alarcon
Juan
Jose Abril
Pedro Lopez
Antonio Sanchez Padilla
Alonso Gomez
Sevilla

